

## CONTRATACIÓN

### DECRETO NUM. 1567

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría (Clase Servicios, año 2010, núm. 14) sobre la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra “Construcción de la variable de la carretera HU-V-9601. Tramo Egea-Cruce Espulga. Separata número 1 (P.K. 0+000 a P.K. 2+920)

Vistos:

a) El acta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de mayo de 2010, en la que consta la valoración de las ofertas presentadas por INGENIERIA HIDROVIARIA, S.L., PROINTEC, S.A. y ALTOARAGONESA DE INGENIERIA CIVIL, S.L.P. proponiendo su adjudicación a PROINTEC, S.A., por ser la proposición más económica de las presentadas y cumplir lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) El informe de fiscalización núm. 328/2010, emitido por la Intervención, de fecha 8 de junio de 2010.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, resuelve:

1.- Adjudicar, provisionalmente, a la empresa PROINTEC, S.A., con domicilio en C/ Jerónimo Zurita 10, 3º drcha – 50.001 - de Zaragoza, C.I.F. núm. A-28246122, la contratación de la dirección y coordinación de seguridad y salud en fase ejecución de la obra “Construcción de la variante de la carretera HU-V-9601, Tramo Egea-Cruce Espulga. Separata número 1 (P.K.0+000 a P.K. 2+920), por un importe total de 66.266,16 €, desglosado de la siguiente forma:

- Importe: .....57.126, 00 €  
- IVA: .....9.140.16 €

2.- El plazo de ejecución será de doce meses y el periodo de garantía de la obra de dirección, con posibilidad de prórroga en el plazo de ejecución en función de la prórroga que pudiera concederse a la ejecución de la obra objeto de dirección técnica.

3.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante,

con objeto de que presente la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y señalada a continuación:

-Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la misma, que deberá ser emitida con carácter positivo y según modelo para contratar con la Administración (art. 49).

-Certificación de la Delegación de Hacienda de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que deberá ser emitida con carácter positivo, según modelo para contratar con la Administración (art. 49).

En su caso, se adjunta modelo de autorización para que la Diputación Provincial de Huesca, solicite dicho certificado en nombre de esa empresa.

-Certificación de no tener deudas de carácter tributario con la Diputación Provincial de Huesca.

-Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Garantía definitiva por importe de 2.856,30 €.

Huesca, a 10 de junio de 2010  
EL PRESIDENTE,

Ante mí;  
EL SECRETARIO GENERAL,

